V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2015 sobre legalización de dos hornos de mampostería para la fabricación de carbón vegetal. Situación: parcelas 184, 185 y 187 del polígono 7. Promotor: D. Mario Rivera Carrasco, en Higuera de Vargas. (2015081698)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de dos hornos de mampostería para la fabricación de carbón vegetal. Situación: parcelas 184 (Ref.ª cat. 06066A007001840000MT), 185 (Ref.ª cat. 06066A007001850000MF) y 187 (Ref.ª cat. 06066A007001870000MO) del polígono 7. Promotor: D. Mario Rivera Carrasco, en Higuera de Vargas.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 8 de mayo de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de abril de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almazara, secadero de alperujo y balsas de evaporación, promovido por Fejidosa, SL, en el término municipal de Mohedas de Granadilla. (2015081715)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambien-